

CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
CON LEGALIDAD

casa azul con blanco 3 pisos puertas y ventanas blancas No la conocen

AIR EXPRESS S.A. 60929436

MT: 838 986 842-2
 DIR: CALLE 79 No 9-87
 TEL: 443 1980

MT: 838 986 842-2
 DIR: CALLE 79 No 9-87
 TEL: 443 1980

LIC. MIN.COM. 000213 de 18/12/2011
 www.air-express.com.co

LIC. MIN.COM. 000213 de 18/12/2011
 www.air-express.com.co

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
DESPACHO SECRETARIA JURIDICA

2021591642

24 HORAS

19/07/2021

60929436

CLAUDIA RODRIGUEZ
 CR 80 C 6 14

Bogota Cundinamarca

125 0970

RESPUESTA

4:06 pm
 16/07/2021

CP 110821

| | |
|----------------------|--------------|
| ORDEN | 60533 |
| ZONA | 0-8 |
| PESO | 75 Gr |
| TARIFA | 695.01 |
| DEVOLUCIÓN | |
| DESTIN. DESTINADO | NO REHUSADO |
| NO RESIDE | NO RECLAMADO |
| DIRECCIÓN INCOMPLETA | OTROS |
| CERRADO | NO EXISTE |
| DESCRIPCIÓN OTRO | |

| | | | | | |
|----------|-----------|--------|----------|----------|-----------------|
| ENTREGA | DOMICILIO | Casa | Edificio | Oficinas | Establecimiento |
| PISOS | 1 | 2 | 3 | Más | Otro |
| COLOR | Bianca | Crema | Ladrillo | Vidrio | Otro |
| PUERTA | Metal | Madera | PLACA | | |
| CONTADOR | | | | | |

Bogotá, 2021/07/14

Señora
CLAUDIA RODRIGUEZ
 Peticionaria
 Maria1971@hotmail.com
 E.S.D.

ASUNTO. Información de trámite interno.

REFERENCIA. Derecho de petición interpuesto ante la Cámara de Representantes del 1 de julio de 2021.

Respetada señora Claudia.

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Jurídica.

Mediante oficio No. 202110400000126071 del 8 de julio de 2021 suscrito por el Dr. Edgar Bojacá – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del ICBF-, se nos allega queja presentada ante la Cámara de Representantes por su señoría del 1 de julio hoñaño.

Atendiendo lo consignado en el artículo 21 del CPACA se dio traslado de dicha petición a la Beneficencia de Cundinamarca siendo esta entidad un establecimiento público del orden departamental el cual presta servicios sociales, entre otros, a la población en condición de discapacidad, a fin de resolver su petición de fondo y otorgar alternativa de solución que permita otorgar una eficiente prestación del servicio social a favor de los jóvenes con diversas cualidades.

Cordialmente,


ERICK GALEANO BASABE
 Secretario Jurídico (E)

Proyectó. Myriam A Caldas Zárate - Asesora
 Anexo. Lo enunciado (Un folio)



Gobernación de Cundinamarca



Gobernación de Cundinamarca Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 8. Secretaria Juridica
 Código Postal: 111321 – Teléfono. 749 1552-1551

f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

Bogotá, 2021/07/14

Doctor
SALOMÓN SAID ARIAS
Gerente
Salomon.said@cundinamarca.gov.co
E.S.D.

ASUNTO. Traslado de derecho de petición por competencia.
REFERENCIA. Contratación de Fundaciones para la atención de personas en condición de discapacidad – Queja de beneficiarios.

Respetado doctor Said.

Reciba un cordial saludo.

Mediante oficio No. 202110400000126071 del 8 de julio de 2021 suscrito por el Dr. Edgar Bojacá – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del ICBF-, trasladó queja presentada ante la Cámara de Representantes por la Sr. Claudia Rodriguez, quien manifiesta entre apartes lo siguiente:

"Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para solicitarles el reintegro o adjudicación de una fundación que cubra todas las expectativas tanto a nivel de infraestructura compleja y completa (rampas, barandas, pasamanos todo acorde a su condición para facilitar su estadía) para los niños y jóvenes en condición de discapacidad especial (...)

De acuerdo a lo anterior hacemos esta solicitud con todos estos requerimientos ya que ustedes saben que esta población es vulnerable y su calidad de vida se deteriora día tras día; la falta de apoyo del Estado, de la Beneficencia de Cundinamarca y las diferentes entidades gubernamentales que no hacen cumplir estrictamente las leyes que se aprobaron para la protección de esta población (...).

En razón a lo anterior y dada la misionalidad que le corresponde a la entidad que usted lidera siendo entre otras la de prestar:

"(...) servicios sociales se orientarán a la población niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad mental y cognitiva y en situación de vulnerabilidad, procedentes del Departamento de Cundinamarca y de los territorios en los que se convenga, mediante programas orientados a la atención integral de población víctima de violencia, a la protección, prevención, restablecimiento de derechos, reincorporación y reintegración a la vida social y



Gobernación de
Cundinamarca



Gobernación de Cundinamarca Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8 Secretaría Jurídica
Código Postal. 111321 – Teléfono: 749 1552-1551

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

familiar, tratamiento y rehabilitación, de conformidad con la normatividad vigente (...)"

Se hace necesario otorgar respuesta de fondo frente a la queja impetrada por la Sra. Claudia Rodriguez y otorgar alternativas de solución que permitan dar un parte de tranquilidad respecto al servicio que presta la Beneficencia a los jóvenes en condición de discapacidad.

Cordialmente,



ERICK GALEANO BASABE
Secretario Jurídico (E)

Proyectó. Myriam A Caldas Zárate – Asesora
Anexo. Lo enunciado



50-CER-303297



57-CER895785



Gobernación de
Cundinamarca



Gobernación de Cundinamarca Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8 Secretaría Jurídica
Codigo Postal: 111321 – Teléfono 749 1552-1551

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

